



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2501-2023-UTEA-CU.

Abancay, 12 de octubre de 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 190-2023-UTEA-R de fecha 16 de agosto de 2023, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0332, 0333, 0334, 0335 y 0336-2023, sobre la contrata de docentes para la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de octubre de 2023, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ ratificar Resolución Rectoral N° 190-2023-UTEA-R de fecha 16 de agosto de 2023, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0332, 0333, 0334, 0335 y 0336-2023, sobre la contrata de docentes para la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 190-2023-UTEA-R de fecha 16 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0332-2023-UTEA-VRAC de fecha





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2501-2023-UTEA-CU

14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0810-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docentes por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Segundo.- **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0333-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0809-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Ing. José Gabriel Barazorda Carrillo, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Tercero.- **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0334-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0811-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". Artículo Cuarto.- **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0335-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0808-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2501-2023-UTEA-CU

de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". **Artículo Quinto.- RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0336-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0807-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la **contrata de docente Extraordinario - Especialista para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil**, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, según el cuadro adjunto", en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 190-2023-UTEA-R

Abancay, 16 de agosto de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0203-2023-UTEA-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0332 al 336-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 0203-2023-UTEA-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0332 al 336-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0332 al 336-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que aprueba la carga académica del semestre 2023-I y contrata de profesionales para la Universidad Tecnológica de los Andes";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0332-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0810-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docentes por invitación directa, para la Escuela





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 190-2023-UTEA-R

Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0333-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0809-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Ing. José Gabriel Barazorda Carrillo, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0334-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0811-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0335-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0808-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 03) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 190-2023-UTEA-R

la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0336-2023-UTEA-VRAC de fecha 14 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0807-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la **contrata de docente Extraordinario - Especialista para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil**, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay , según el cuadro adjunto", en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PR = 190-2027
16/08/23

Abancay, 14 de agosto del año 2023.

OFICIO N° 0203 - 2023-UTEA-VRAC.

SEÑOR:

Dr. ZENON HUMBERTO AREVALO MEZARINA.

Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes

Presidente del Consejo Universitario de la UTEA

ASUNTO : Solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0332 al 336-2023-UTEA-VRAC.

Ref. : Resolución de Vicerrectorado Académico N°0332 al 336-2023-UTEA-VRAC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad solicitarle la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0332 al 336 -2023-UTEA-VRAC que aprueba la invitación directa de la Facultad de Ingeniería en sus diferentes Escuelas Profesionales, adjunto a la presente.

Bajo los antecedentes y fundamentos arriba señaladas, SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA AGENDAR EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO para su ratificación correspondiente conforme al petitorio. Adjunto documento.

Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico

C.c.
Archivo
EIA/VRAC

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
SECRETARIA
14 AGO 2023
Expediente N°: 2285. Folios: ✓
Hora: 11:12 am Firma: ✓

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TRAMITE DOCUMENTARIO
SECRETARIA GENERAL
15 AGO. 2023
Expediente N°..... Folios: 1✓
Hora: 12:00 pm Firma: ✓

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
PROVEIDO
Visto: _____
Pase a: Secretaria General
Por: 1) emitir resolución con
2) cargo a dar cuenta
Abancay, 14.08.23



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0332-2023-UTEA-VRAC

Abancay, 14 de agosto del año 2023

VISTO:

El oficio N°0234-2023-UTEA-FI, de fecha de 14 agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería – M.Sc Juan Alarcón Camacho, quien solicita la ratificación Decanal N°0793-2023-UTEA-FI, que aprueba la contratación de docentes por invitación directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, siendo la licencia de manera presencial.

Que, es atribución del Vice Rector Académico asegurar la calidad universitaria, mediante la selección de docentes con grado académico, los cuales se desempeñaran en la cátedra Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, y en aplicación al Art. 28 inciso 5 de la Ley Universitaria N°30220, el cual detalla: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo. Art. 80. De los Docentes numeral 80.3 Contratados: que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, en cumplimiento a la Ley Universitaria N°30220, de conformidad al Reglamento de Selección de Docentes y jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio del 2022, establece en su Artículo 26. La Comisión Evaluadora de selección docente para contrata, estará conformado por una comisión por facultad, integrada por 03 (tres) docentes ordinarios entre principales, asociados y auxiliares con grado académico de doctor o maestro y Artículo 42. La designación de la Comisión Evaluadora de selección será designada por el Vice Rector Académico resolutivamente, conforme al presente Reglamento de selección quienes ejercerán sus funciones en las diferentes sedes y filiales de la UTEA.

Que, en merito al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio del 2022 y mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N°276-2026-VRAC-UTEA, mediante el cual se autoriza la invitación directa de docentes para contrata, para luego ser aprobadas en Consejo Universitario y la autorización de contrata. (los expedientes serán emitas a la Sub Dirección de Recursos Humanos para su archivo y devolución si fuera en caso, y la elaboración de los contratos respectivos).





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0332-2023-UTEA-VRAC

Que, en fecha 19 de julio del año 2023 se emitió la Resolución de Vicerrectorado Académico N°276-2023-VRAC-UTEA, que autoriza a las Facultades, Escuelas Profesionales de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas realizar la INVITACION DIRECTA de profesionales que cumplan con los requisitos de la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Contrata de Docentes y Jefes de Prácticas a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre Académico 2023 – I.

Que, mediante el oficio N°0234-2023-UTEA-FI, de fecha de 14 agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería – M.Sc Juan Alarcón Camacho, quien solicita la ratificación Decanal N°0793-2023-UTEA-FI, que aprueba la contratación de docentes por invitación directa para la Facultad de Ingeniería.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0810-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "**APROBAR**, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la contrata de docentes por invitación directa, para la Escuela Profesional de Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, filial Andahuaylas, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N°30220, según cuadro adjunto."

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Abancay, 14 de agosto de 2023.

Oficio N° 0234-2023- UTEA-DFI (E)

Señor:

Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER

VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UTEA

PRESENTE. -

ASUNTO : Remito Resolución Decanal N° 0810-2023-
UTEA-FI, para su ratificación.
Ref. : Oficio N° 0222-2023-DAFI-UTEA-Ab.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, remito adjunto al presente la Resolución Decanal N° 0810-2023-UTEA-FI, para su ratificación, que aprueba, la Carga Académica del Semestre 2023-I, y la contrata Docentes por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas.

Sin otro particular, hallo propicia para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo
JAC/DFI (E)
Jvp/Sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO ACADÉMICO
RECIBIDO

14 AGO. 2023

N° EXP. 0911 FOLIOS: 1
HORA: FIRMA: *[Firma]*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0810-2023-UTEA-DFI(E)

Abancay, 11 de agosto de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0101-2023, UTEA-FA-EPIC/SD, remitido por el Mg. Wilmer Antony Lagos Carbajal, Sub Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Filial Andahuaylas, y el Oficio N° 222-2023-DAFI-UTEA-AB, de fecha 11 de agosto de 2023, remitido por el Ph.D. Abbon Alex Vásquez Ramírez, Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando aprobación de Contrata de Docentes por invitación directa, para el semestre académico 2023-I, Filial Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el **Art. 31°, 32° y Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220**, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, que, establece la Organización Académica; comprendido en los artículos 14° al 18° así como, en el artículo N° 109.- Atribuciones del Decano de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0717-2023-UTEA-FI, de fecha 19 de julio de 2023, se aprueba, con cargo a dar cuenta ante el Concejo de Facultad, la Carga Académica del Semestre 2023-I, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, y Filiales Cusco y Andahuaylas, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de la Universidad tecnológica de los Andes;

Que, mediante el documento de vistos; el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, solicita la contrata de Docentes por invitación directa para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para el semestre académico 2023-I, para la **Filial Andahuaylas**, por necesidad de servicio, por lo que, remite el requerimiento, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante proveído de fecha **11 de agosto de 2023**, es procedente la petición, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al **Decano de la Facultad de Ingeniería**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas en la **Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280**, el **Estatuto de la Universidad**, y la; Resolución Rectoral N° 172-2023-UTEA-R, de fecha 07 de agosto de 2023;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516, Teléfono, (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0810-2023-UTEA-DFI(E)

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la Contrata de Docentes por invitación directa, para la Escuela Profesional de Civil, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220; de los siguientes profesionales:

Docente: Mg. William Joseli Ortiz.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Resistencia de materiales - grupo A	IC16054	AFP	4	2	4	6
Resistencia de materiales - grupo B	IC16054	AFP	4	2	4	6
Resistencia de materiales - grupo C	IC16054	AFP	4	2	4	6
Mecánica de fluidos I - grupo A	IC16055	AFP	4	2	4	6
Mecánica de fluidos II	IC16065	AFP	4	2	4	6
TOTAL						30

Docente: Mg. Orlando Olivares Rivera.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Calculo I - GRUPO B	IC16027	AFP	3	1	4	5
Ecuaciones Diferenciales - GRUPO A	IC16044	AFP	4	2	4	6
Ecuaciones Diferenciales - GRUPO B	IC16044	AFP	4	2	4	6
TOTAL						17

Docente: Mg. José Luis Estrada Pantia.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Calculo II - Grupo A	IC16031	AFP	4	2	4	6
Física I - Grupo B	IC16032	AFP	3	1	4	5
Algebra Lineal - Grupo B	IC16033	AFP	3	1	4	5
TOTAL						16

Docente: Mg. Yury Limachi Cartolin.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Dibujo de Ingeniería I - GRUPO A	IC16035	AFP	3	2	2	4
Dibujo de Ingeniería I - GRUPO B	IC16035	AFP	3	2	2	4
Informática - GRUPO B	CG16026	AFG	3	2	2	4
Informática - GRUPO C	CG16026	AFG	3	2	2	4
Inglés I	IC16047	AFP	1	0	3	3
Inglés II	IC16076	AFP	1	0	3	3
Informática - GRUPO B	CG16026	AFG	3	2	2	4
TOTAL						26

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0810-2023-UTEA-DFI(E)

Docente: Mg. Edwin Fernández Mañuico.



CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Transporte vial urbano	IC16113	AFE	2	1	2	3
Residente de obras publicas	IC16104	AFE	3	2	2	4
Supervisión de obras	IC16078	AFE	2	1	2	3
Programación de obras	IC16086	AFE	3	2	2	4
Introducción a la ingeniería civil	IC16036	AFP	2	1	2	3
Practicas pre profesionales II	IC16105	AFP	3	1	4	5
Irrigaciones	IC16085	AFP	3	1	4	5
TOTAL						27

Docente: Mg. Renzo Boris Ortiz Aucapiña.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Construcción De Edificaciones	IC16051	AFE	3	2	2	4
Instalaciones interiores	IC16071	AFE	3	2	2	4
Tecnología De Materiales - GRUPO A	IC16037	AFP	4	3	2	5
Tecnología De Materiales - GRUPO B	IC16037	AFP	4	3	2	5
TOTAL						18

Docente: Mg. Anibal Bellido Miranda.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Geometría analítica	IC16016	AFP	3	1	4	5
Calculo II - GRUPO B	IC16031	AFP	4	2	4	6
Estadística Y Probabilidades - GRUPO A	IC16034	AFP	3	1	4	5
TOTAL						16

Docente: Mg. Roy Edgardo Quispe Huamán.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Fotogrametría y fotointerpretación	IC16072	AFP	3	2	2	4
Introducción a la Geotecnia - GRUPO A	IC16045	AFP	3	1	4	5
Introducción a la Geotecnia - GRUPO B	IC16045	AFP	3	1	4	5
TOTAL						14

Artículo Segundo. - ELEVAR, al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0810-2023-UTEA-DFI(E)

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Departamento Académico de Ingeniería, y demás instancias de la universidad, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Archivo.
JAC/DFI (E)
jyp/sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516, Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 11 de agosto del 2023.

OFICIO N° 222-2023-DAFI-UTEA-Ab.

Señor:

M.S.c. Juan Alarcón Camacho.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Presente. -



Asunto : Solicito contrata de docente, para la escuela profesional de ingeniería civil - Filial Andahuaylas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo solicito la contrata de los docentes para la escuela profesional de ingeniería civil - Filial Andahuaylas.

Docente: Mg. William Joseli Ortiz.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Resistencia de materiales - grupo A	IC16054	AFP	4	2	4	6
Resistencia de materiales - grupo B	IC16054	AFP	4	2	4	6
Resistencia de materiales - grupo C	IC16054	AFP	4	2	4	6
Mecánica de fluidos I - grupo A	IC16055	AFP	4	2	4	6
Mecánica de fluidos II	IC16065	AFP	4	2	4	6
TOTAL						30

Docente: Mg. Orlando Olivares Rivera.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Calculo I - GRUPO B	IC16027	AFP	3	1	4	5
Ecuaciones Diferenciales - GRUPO A	IC16044	AFP	4	2	4	6
Ecuaciones Diferenciales - GRUPO B	IC16044	AFP	4	2	4	6
TOTAL						17

Docente: Mg. José Luis Estrada Pantia.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Calculo II - Grupo A	IC16031	AFP	4	2	4	6
Física I - Grupo B	IC16032	AFP	3	1	4	5
Algebra Lineal - Grupo B	IC16033	AFP	3	1	4	5
TOTAL						16

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

Pase a

Para

.....

.....

Abancay/...../.....



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Docente: Mg. Yury Limachi Cartolin.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Dibujo de Ingeniería I - GRUPO A	IC16035	AFP	3	2	2	4
Dibujo de Ingeniería I - GRUPO B	IC16035	AFP	3	2	2	4
Informática - GRUPO B	CG16026	AFG	3	2	2	4
Informática - GRUPO C	CG16026	AFG	3	2	2	4
Inglés I	IC16047	AFP	1	0	3	3
Inglés II	IC16076	AFP	1	0	3	3
Informática - GRUPO B	CG16026	AFG	3	2	2	4
TOTAL						26

Docente: Mg. Edwin Fernández Mañuico.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Transporte vial urbano	IC16113	AFE	2	1	2	3
Residente de obras públicas	IC16104	AFE	3	2	2	4
Supervisión de obras	IC16078	AFE	2	1	2	3
Programación de obras	IC16086	AFE	3	2	2	4
Introducción a la ingeniería civil	IC16036	AFP	2	1	2	3
Prácticas pre profesionales II	IC16105	AFP	3	1	4	5
Irrigaciones	IC16085	AFP	3	1	4	5
TOTAL						27

Docente: Renzo Boris Ortiz Aucapiña.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Construcción De Edificaciones	IC16051	AFE	3	2	2	4
Instalaciones interiores	IC16071	AFE	3	2	2	4
Tecnología De Materiales - GRUPO A	IC16037	AFP	4	3	2	5
Tecnología De Materiales - GRUPO B	IC16037	AFP	4	3	2	5
TOTAL						18

Docente: Aníbal Bellido Miranda.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Geometría analítica	IC16016	AFP	3	1	4	5
Calculo II - GRUPO B	IC16031	AFP	4	2	4	6
Estadística Y Probabilidades - GRUPO A	IC16034	AFP	3	1	4	5
TOTAL						16



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Docente: Roy Edgardo Quispe Huamán.

CURSO	CÓDIGO	CAT.	CRÉD.	H.T.	H.P.	T.H.
Fotogrametría y fotointerpretación	IC16072	AFP	3	2	2	4
Introducción a la Geotecnia - GRUPO A	IC16045	AFP	3	1	4	5
Introducción a la Geotecnia - GRUPO B	IC16045	AFP	3	1	4	5
TOTAL						14

Cabe indicar que la tabla de evaluación correspondiente, se adjuntó al Cv.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



Universidad Tecnológica de los Andes
Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería

Ph.D. Abdon A. Vásquez Ramírez
DIRECTOR

C.c.
Archivo,
AAVR/Dir.
Sec/ jcv.



Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ingeniería

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

SUB DIRECCIÓN

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "



Andahuaylas, 08 de agosto 2023.

OFICIO No. 0101-2023- UTEA-FA-EPIC/SD.

SEÑOR:

Ph.D. ABBON A. VASQUEZ RAMIREZ

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UTEA.

ASUNTO:

REMITO EXPEDIENTE PARA SELECCIÓN DE DOCENTE POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN DIRECTA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I FILIAL ANDAHUAYLAS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente, al mismo tiempo remitir adjunto los presentes expedientes presentados en mesa de partes, para la selección de docentes para contrato por modalidad de invitación directa para el semestre académico 2023-I, los mismos que se evaluaron conforme al reglamento de selección de docente a T/C Y T/P y resolución de vicerrectorado Académico N° 0276-2023-UTEA-VRAC, para lo cual adjunto los Curriculum Vitae conforme al siguiente detalle:

TIEMPO COMPLETO

ITEM	Expediente	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACION
1	8219	CESPEDES REYNAGA HIRBIN FELIX T/C	
2	9237	FERNANDEZ MAÑUICO EDWIN T/C	

TIEMPO PARCIAL

ITEM	Expediente	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACION
1	9119	BELLIDO MIRANDA ANIBAL T/P	
2	8737	QUISPE HUAMAN ROY EDGARDO T/P	
3	8541	ORTIZ AUCCAPIÑA RENZO BORIS T/P	

Sin nada más que argumentar; hago la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo



Mag. Wilmer Antony Lagos Carbajal
SUB DIRECTOR



CARGA ACADÉMICA - SELECCIÓN DE DOCENTES POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN DIRECTA

CESPEDES REYNAGA HIRBIN FELIX

N°	PRFIL PROFESIONAL	TC/TP	Curso	Código	CodÁrea	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	CICLO	ENSEÑA
1	DOCTOR Y/O MAGISTER POR ASIGNAR	TC	ESTÁTICA GRUPO A	IC16046	AFP	4	2	4	6	IV	Ing. Civil
			INGENIERÍA DE FUNDACIONES	IC16074	AFE	3	2	2	4	VII	Ing. Civil
			PUENTES Y OBRAS DE ARTE	IC16102	AFP	4	2	4	6	X	Ing. Civil
			DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA	IC16093	AFP	3	2	2	4	IX	Ing. Civil
			ANÁLISIS ESTRUCTURAL	IC16064	AFP	4	2	4	6	VI	Ing. Civil
			TOTAL						26		

FERNANDEZ MANUICO EDWIN

N°	PRFIL PROFESIONAL	TC/TP	Curso	Código	CodÁrea	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	CICLO	ENSEÑA
2	DOCTOR Y/O MAGISTER POR ASIGNAR	TC	TRANSPORTE VIAL URBANO	IC16113	AFE	2	1	2	3	X	Ing. Civil
			RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS	IC16104	AFE	3	2	2	4	X	Ing. Civil
			SUPERVISIÓN DE OBRAS	IC16078	AFE	2	1	2	3	VII	Ing. Civil
			PROGRAMACION DE OBRAS	IC16086	AFE	3	2	2	4	VIII	Ing. Civil
			INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA CIVIL	IC16036	AFP	2	1	2	3	III	Ing. Civil
			PRACTICAS PRE PROFESIONALES II	IC16105	AFP	3	1	4	5	X	Ing. Civil
			IRRIGACIONES	IC16085	AFP	3	1	4	5	VIII	Ing. Civil
			TOTAL						27		

BELLIDO MIRANDA ANIBAL

N°	PRFIL PROFESIONAL	TC/TP	Curso	Código	CodÁrea	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	CICLO	ENSEÑA
3	DOCTOR Y/O MAGISTER POR ASIGNAR	TP	GEOMETRIA ANALITICA	IC16016	AFP	3	1	4	5	I	Ing. Civil
			CALCULO II - GRUPO B	IC16031	AFP	4	2	4	6	III	Ing. Civil
			ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES - GRUPO A	IC16034	AFP	3	1	4	5	III	Ing. Civil
			TOTAL						16		

QUISPE HUAMAN ROY EDGARDO

N°	PRFIL PROFESIONAL	TC/TP	Curso	Código	CodÁrea	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	CICLO	ENSEÑA
4	DOCTOR Y/O MAGISTER POR ASIGNAR	TP	FOTOGRAMETRÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN	IC16072	AFP	3	2	2	4	VII	Ing. Civil
			INTRODUCCIÓN A LA GEOTECNIA - GRUPO A	IC16045	AFP	3	1	4	5	IV	Ing. Civil
			INTRODUCCIÓN A LA GEOTECNIA - GRUPO B	IC16045	AFP	3	1	4	5	IV	Ing. Civil
			TOTAL						14		

ORTIZ AUCCAPIÑA RENZO BORIS

N°	PRFIL PROFESIONAL	TC/TP	Curso	Código	CodÁrea	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	CICLO	ENC.FNA
5	DOCTOR Y/O MAGISTER POR ASIGNAR	TP	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	IC16051	AFE	3	2	2	4	V	Ing. Civil
			INSTALACIONES INTERIORES	IC16071	AFE	3	2	2	4	VII	Ing. Civil
			TECNOLOGÍA DE MATERIALES - GRUPO A	IC16037	AFP	4	3	2	5	III	Ing. Civil
			TECNOLOGÍA DE MATERIALES - GRUPO B	IC16037	AFP	4	3	2	5	III	Ing. Civil
			TOTAL						18		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0333-2023-UTEA-VRAC

Que, en fecha 19 de julio del año 2023 se emitió la Resolución de Vicerrectorado Académico N°276-2023-VRAC-UTEA, que autoriza a las Facultades, Escuelas Profesionales de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas realizar la INVITACION DIRECTA de profesionales que cumplan con los requisitos de la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Contrata de Docentes y Jefes de Prácticas a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre Académico 2023 – I.

Que, mediante el oficio N°0233-2023-UTEA-FI, de fecha de 14 agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería – M.Sc Juan Alarcón Camacho, quien solicita la ratificación Decanal N°0809-2023-UTEA-FI, que aprueba la contratación de docentes por invitación directa para la Facultad de Ingeniería.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0809-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "**APROBAR**, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la contrata del Ing. José Gabriel Barazorda Carrillo, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, filial Andahuaylas, según cuadro adjunto."

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0333-2023-UTEA-VRAC

Abancay, 14 de agosto del año 2023

VISTO:

El oficio N°0233-2023-UTEA-FI, de fecha de 14 agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería – M.Sc Juan Alarcón Camacho, quien solicita la ratificación Decanal N°0809-2023-UTEA-FI, que aprueba la contratación de docentes por invitación directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, siendo la licencia de manera presencial.

Que, es atribución del Vice Rector Académico asegurar la calidad universitaria, mediante la selección de docentes con grado académico, los cuales se desempeñaran en la cátedra Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, y en aplicación al Art. 28 inciso 5 de la Ley Universitaria N°30220, el cual detalla: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo. Art. 80. De los Docentes numeral 80.3 Contratados: que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, en cumplimiento a la Ley Universitaria N°30220, de conformidad al Reglamento de Selección de Docentes y jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio del 2022, establece en su Artículo 26. La Comisión Evaluadora de selección docente para contrata, estará conformado por una comisión por facultad, integrada por 03 (tres) docentes ordinarios entre principales, asociados y auxiliares con grado académico de doctor o maestro y Artículo 42. La designación de la Comisión Evaluadora de selección será designada por el Vice Rector Académico resolutivamente, conforme al presente Reglamento de selección quienes ejercerán sus funciones en las diferentes sedes y filiales de la UTEA.

Que, en merito al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio del 2022 y mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N°276-2026-VRAC-UTEA, mediante el cual se autoriza la invitación directa de docentes para contrata, para luego ser aprobadas en Consejo Universitario y la autorización de contrata. (los expedientes serán emitas a la Sub Dirección de Recursos Humanos para su archivo y devolución si fuera en caso, y la elaboración de los contratos respectivos).

[Firma manuscrita]
VICERRECTORADO ACADÉMICO





**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Abancay, 14 de agosto de 2023.

Oficio N° 0233-2023- UTEA-DFI (E)

Señor:

Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER

VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UTEA

PRESENTE. -

ASUNTO : Remito Resolución Decanal N° 0809-2023-
UTEA-FI, para su ratificación.
Ref. : Oficio N° 0220-2023-DAFI-UTEA-Ab.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, remito adjunto al presente la Resolución Decanal N° 0809-2023-UTEA-FI, para su ratificación, que aprueba, la Carga Académica del Semestre 2023-I, y la contrata del **Ing. José Gabriel Barazorda Carrillo**, como Docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y RR.NN., de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas.

Sin otro particular, hallo propicia para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo
JAC/DFI (E)
Jvp/Sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO ACADÉMICO
RECIBIDO

14 AGO. 2023

N° EXP. 0910 FOLIOS: V
HORA: FIRMA:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0809-2023-UTEA-DFI(E)

Abancay, 11 de agosto de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 220-2023-DAFI-UTEA-AB, de fecha 11 de agosto de 2023, remitido por el Ph.D. Abbon Alex Vásquez Ramírez, Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando aprobación de Contrata de docente en adecuación, por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Filial Andahuaylas, semestre académico 2023-I, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el **Art. 31°, 32° y Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220**, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, que, establece la Organización Académica; comprendido en los artículos 14° al 18° así como, en el artículo N° 109.- Atribuciones del Decano de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0717-2023-UTEA-FI, de fecha 19 de julio de 2023, se aprueba, con cargo a dar cuenta ante el Concejo de Facultad, la Carga Académica del Semestre 2023-I, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, y Filiales Cusco y Andahuaylas, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de la Universidad tecnológica de los Andes;

Que, mediante el documento de vistos; el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, solicita contrata de Docentes en adecuación por invitación directa para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, para el semestre académico 2023-I, de la **Filial Andahuaylas** por necesidad de servicio, por lo que, remite el requerimiento solicitado;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante proveído de fecha **11 de agosto de 2023**, es procedente la petición, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al **Decano de la Facultad de Ingeniería**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas en la **Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la; Resolución Rectoral N° 172-2023-UTEA-R**, de fecha 07 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la Contrata del **Ing. José Gabriel Barazorda Carrillo**, como Docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516, Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0809-2023-UTEA-DFI(E)

N°	CÓDIGO	CURSO	CAT.	HT	HP	TH	CRED.
1	IA16034	Fisicoquímica	AFE	3	2	5	4
2	IA16072	Contaminación y tratamiento de agua	AFP	3	2	5	4
3	IA16089	Procesos industriales	AFP	2	2	4	3
4	IA160107	Resolución de conflictos socio- ambiental	AFP	2	2	4	3
5	IA16032	Química orgánica e inorgánica	AFE	2	4	6	5
6	IA16076	Ética y responsabilidad social	AAF	0	2	2	1
TOTAL						26	

Artículo Segundo. - ELEVAR, al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Departamento Académico de Ingeniería, y demás instancias de la universidad, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo.
JAC/DFI (E)
jpp/sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

Abancay, 10 de agosto del 2023.

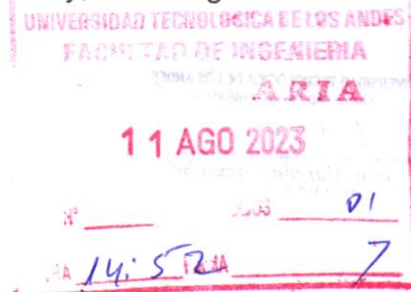
OFICIO N° 220-2023-DAFI-UTEA-Ab.

Señor:

M.S.c. Juan Alarcón Camacho.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Presente.-



Asunto : Solicito contrata de Docente en adecuación,
para la escuela profesional de ingeniería
ambiental y RR.NN- filial Andahuaylas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo solicito a su despacho la contrata del Ing. José Gabriel Barazorda Carrillo, como docente en adecuación de la escuela profesional de ingeniería ambiental y RR.NN - filial Andahuaylas, para el dictado de las siguientes asignaturas:

N°	CÓDIGO	CURSO	CAT.	HT	HP	TH	CRED.
1	IA16034	Fisicoquímica	AFE	3	2	5	4
2	IA16072	Contaminación y tratamiento de agua	AFP	3	2	5	4
3	IA16089	Procesos industriales	AFP	2	2	4	3
4	IA160107	Resolución de conflictos socio- ambiental	AFP	2	2	4	3
5	IA16032	Química orgánica e inorgánica	AFE	2	4	6	5
6	IA16076	Ética y responsabilidad social	AAF	0	2	2	1
TOTAL						26	

Cabe indicar que la tabla de evaluación se encuentra adjunta en su Cv.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Universidad Tecnológica de los Andes
Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería
Ph.D. Adon A. Vasquez Ramirez
DIRECTOR

C.c.
Archivo.
AAVR/Dir.
Sec/ jcv.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERIA
Pase a: *Sección FI*
Para: *Proceso*
Resolución
Abancay *M.I. 123*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERIA

M.Sc. *Juan Alarcón Camacho*
DECANO (e)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0334-2023-UTEA-VRAC

Abancay, 14 de agosto del año 2023

VISTO:

El oficio N°0235-2023-UTEA-FI, de fecha de 14 agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería – M.Sc Juan Alarcón Camacho, quien solicita la ratificación Decanal N°0811-2023-UTEA-FI, que aprueba la contratación de docentes por invitación directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, siendo la licencia de manera presencial.

Que, es atribución del Vice Rector Académico asegurar la calidad universitaria, mediante la selección de docentes con grado académico, los cuales se desempeñaran en la cátedra Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, y en aplicación al Art. 28 inciso 5 de la Ley Universitaria N°30220, el cual detalla: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo. Art. 80. De los Docentes numeral 80.3 Contratados: que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, en cumplimiento a la Ley Universitaria N°30220, de conformidad al Reglamento de Selección de Docentes y jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio del 2022, establece en su Artículo 26. La Comisión Evaluadora de selección docente para contrata, estará conformado por una comisión por facultad, integrada por 03 (tres) docentes ordinarios entre principales, asociados y auxiliares con grado académico de doctor o maestro y Artículo 42. La designación de la Comisión Evaluadora de selección será designada por el Vice Rector Académico resolutivamente, conforme al presente Reglamento de selección quienes ejercerán sus funciones en las diferentes sedes y filiales de la UTEA.

Que, en merito al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio del 2022 y mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N°276-2026-VRAC-UTEA, mediante el cual se autoriza la invitación directa de docentes para contrata, para luego ser aprobadas en Consejo Universitario y la autorización de contrata. (los expedientes serán emitas a la Sub Dirección de Recursos Humanos para su archivo y devolución si fuera en caso, y la elaboración de los contratos respectivos).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0334-2023-UTEA-VRAC

Que, en fecha 19 de julio del año 2023 se emitió la Resolución de Vicerrectorado Académico N°276-2023-VRAC-UTEA, que autoriza a las Facultades, Escuelas Profesionales de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas realizar la INVITACION DIRECTA de profesionales que cumplan con los requisitos de la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Contrata de Docentes y Jefes de Prácticas a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre Académico 2023 – I.

Que, mediante el oficio N°0235-2023-UTEA-FI, de fecha de 14 agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería – M.Sc Juan Alarcón Camacho, quien solicita la ratificación Decanal N°0811-2023-UTEA-FI, que aprueba la contratación de docentes por invitación directa de la Facultad de Ingeniería.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RATIFICAR**, la Resolución Decanal N°0811-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "**APROBAR**, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la contrata de Docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N°30220, según cuadro adjunto."

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica.

ARTÍCULO TERCERO: **AUTORIZAR**, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: **ELEVAR**, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Abancay, 14 de agosto de 2023.

Oficio N° 0235-2023- UTEA-DFI (E)

Señor:

Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER

VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UTEA



PRESENTE. -

ASUNTO : Remito Resolución Decanal N° 0811-2023-
UTEA-FI, para su ratificación.
Ref. : Oficio N° 0223-2023-DAFI-UTEA-Ab.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, remito adjunto al presente la Resolución Decanal N° 0811-2023-UTEA-FI, para su ratificación, que aprueba, la Carga Académica del Semestre 2023-I, y la contrata del Docente por invitación directa, Mg. Luis Enrique Zegarra Ramírez, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay.

Sin otro particular, hallo propicia para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo
JAC/DFI (E)
Jvp/Sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (p)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0811-2023-UTEA-DFI(E)

Abancay, 11 de agosto de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 223-2023-DAFI-UTEA-AB, de fecha 11 de agosto de 2023, remitido por el Ph.D. Abbon Alex Vásquez Ramírez, Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando aprobación de Contrata de docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el semestre académico 2023-I, Sede Abancay, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el **Art. 31°, 32° y Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220**, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, que, establece la Organización Académica; comprendido en los artículos 14° al 18° así como, en el artículo N° 109.- Atribuciones del Decano de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0717-2023-UTEA-FI, de fecha 19 de julio de 2023, se aprueba, con cargo a dar cuenta ante el Concejo de Facultad, la Carga Académica del Semestre 2023-I, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, y Filiales Cusco y Andahuaylas, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de la Universidad tecnológica de los Andes;

Que, mediante el documento de vistos; el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, solicita la contrata de Docente por invitación directa para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el semestre académico 2023-I, para la **Sede Abancay**, por necesidad de servicio, por lo que, remite el requerimiento, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante proveído de fecha **11 de agosto de 2023**, es procedente la petición, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al **Decano de la Facultad de Ingeniería**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas en la **Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la; Resolución Rectoral N° 172-2023-UTEA-R**, de fecha 07 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516, Teléfono, (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0811-2023-UTEA-DFI(E)

Artículo Primero. – APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la Contrata de Docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220; de los siguientes profesionales:

Docente: Mg. Luis Enrique Zegarra Ramírez

N°	CODIGO	ASIGNATURAS	HRS/T	T/HRS	CR	CAT
01	IS16053	INGENIERIA DE PROCESOS	3	2	4	AFP
02	IS16054	ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION	2	2	3	AFE
03	IS16063	GESTION DE LOGISTICA	2	2	3	AFP
04	IS160104	DIRECCION ESTRATEGICA DE PROYECTOS S.I	2	2	3	AFE
05	IS16045	BASE DE DATOS I	2	4	4	AFE
TOTAL				23		

Artículo Segundo. - ELEVAR, al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Departamento Académico de Ingeniería, y demás instancias de la universidad, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo.
JAC/DFI (E)
jyp/sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516, Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

Abancay, 11 de agosto del 2023.

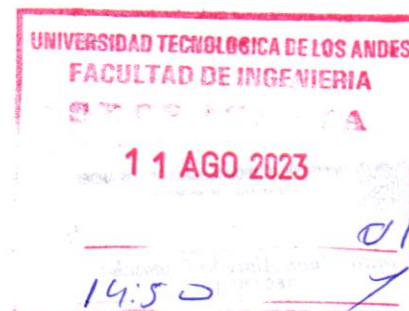
OFICIO N° 223-2023-DAFI-UTEA-Ab.

Señor:

M.S.c. Juan Alarcón Camacho.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Presente. -



Asunto : Solicito contrata de docente, para la escuela profesional de ingeniería de Sistemas e Informática.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo solicito la contra del docente Luis Enrique Zegarra Ramírez, para la escuela profesional de ingeniería de sistemas e informática.

N°	CODIGO	ASIGNATURAS	HRS/T	T/HRS	CR	CAT
01	IS16053	INGENIERIA DE PROCESOS	3	2	4	AFP
02	IS16054	ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION	2	2	3	AFE
03	IS16063	GESTION DE LOGISTICA	2	2	3	AFP
04	IS160104	DIRECCION ESTRATEGICA DE PROYECTOS S.I	2	2	3	AFE
05	IS16045	BASE DE DATOS I	2	4	4	AFE
TOTAL				23		

Cabe indicar que la tabla de evaluación correspondiente, se adjuntó al Cv.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Ph.D. Absuel J. Vasquez Ramirez
DIRECTOR

C.c.
Archivo.
AAVR/Dir.
Sec/ jcv.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA
Pase a. *Genética FI*
Para *el caso*
Resolución
Abancay *11.8.23*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

[Signature]
M.Sc. **Juan Alarcón Camacho**
DECANO (e)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0335-2023-UTEA-VRAC

Abancay, 14 de agosto del año 2023

VISTO:

El oficio N°0232-2023-UTEA-FI, de fecha de 11 agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería – M.Sc Juan Alarcón Camacho, quien solicita la ratificación Decanal N°0808-2023-UTEA-FI, que aprueba la contratación de docentes por invitación directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, siendo la licencia de manera presencial.

Que, es atribución del Vice Rector Académico asegurar la calidad universitaria, mediante la selección de docentes con grado académico, los cuales se desempeñaran en la cátedra Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, y en aplicación al Art. 28 inciso 5 de la Ley Universitaria N°30220, el cual detalla: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo. Art. 80. De los Docentes numeral 80.3 Contratados: que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, en cumplimiento a la Ley Universitaria N°30220, de conformidad al Reglamento de Selección de Docentes y jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio del 2022, establece en su Artículo 26. La Comisión Evaluadora de selección docente para contrata, estará conformado por una comisión por facultad, integrada por 03 (tres) docentes ordinarios entre principales, asociados y auxiliares con grado académico de doctor o maestro y Artículo 42. La designación de la Comisión Evaluadora de selección será designada por el Vice Rector Académico resolutivamente, conforme al presente Reglamento de selección quienes ejercerán sus funciones en las diferentes sedes y filiales de la UTEA.

Que, en merito al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio del 2022 y mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N°276-2026-VRAC-UTEA, mediante el cual se autoriza la invitación directa de docentes para contrata, para luego ser aprobadas en Consejo Universitario y la autorización de contrata. (los expedientes serán emitas a la Sub Dirección de Recursos Humanos para su archivo y devolución si fuera en caso, y la elaboración de los contratos respectivos).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0335-2023-UTEA-VRAC

Que, en fecha 19 de julio del año 2023 se emitió la Resolución de Vicerrectorado Académico N°276-2023-VRAC-UTEA, que autoriza a las Facultades, Escuelas Profesionales de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas realizar la INVITACION DIRECTA de profesionales que cumplan con los requisitos de la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Contrata de Docentes y Jefes de Prácticas a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre Académico 2023 – I.

Que, mediante el oficio N°0232-2023-UTEA-FI, de fecha de 11 agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería – M.Sc Juan Alarcón Camacho, quien solicita la ratificación Decanal N°0808-2023-UTEA-FI, que aprueba la contratación de docentes por invitación directa.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0808-2023-UTEA-DFI de fecha 10 de agosto del año 2023, que resuelve: "***APROBAR***, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la contrata de Docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N°30220, según cuadro adjunto."

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Abancay, 11 de agosto de 2023.

Oficio N° 0232-2023- UTEA-DFI (E)

Señor:

Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER

VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UTEA

PRESENTE. -

ASUNTO : Remito Resolución Decanal N° 0808-2023-
UTEA-FI, para su ratificación.
Ref. : Oficio N° 0218-2023-DAFI-UTEA-Ab..

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, remito adjunto al presente la Resolución Decanal N° 0808-2023-UTEA-FI, para su ratificación, que aprueba, la Carga Académica del Semestre 2023-I, y la contrata de Docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Agronomía, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas.

Sin otro particular, hallo propicia para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo
JAC/DFI (E)
Jvp/Sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO
RECIBIDO

11 AGO. 2023
N° EXP. 0908 FOLIOS: ✓
HORA: FIRMA: ✓

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0808-2023-UTEA-DFI(E)

Abancay, 10 de agosto de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 218-2023-DAFI-UTEA-AB, de fecha 11 de agosto de 2023, remitido por el Ph.D. Abbon Alex Vásquez Ramírez, Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando aprobación de Contrata por invitación directa del docente Mg. Rubén Vivanco Ccoicca, para la Escuela Profesional de Agronomía, semestre académico 2023-I, Filial Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el **Art. 31°, 32° y Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220**, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, que, establece la Organización Académica; comprendido en los artículos 14° al 18° así como, en el artículo N° 109.- Atribuciones del Decano de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0717-2023-UTEA-FI, de fecha 19 de julio de 2023, se aprueba, con cargo a dar cuenta ante el Concejo de Facultad, la Carga Académica del Semestre 2023-I, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, y Filiales Cusco y Andahuaylas, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de la Universidad tecnológica de los Andes;

Que, mediante el documento de vistos; el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, solicita la contrata de Docente por invitación directa para la Escuela Profesional de Agronomía, para el semestre académico 2023-I, para la Filial Andahuaylas, por necesidad de servicio, por lo que, remite el requerimiento, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante proveído de fecha **11 de agosto de 2023**, es procedente la petición, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al **Decano de la Facultad de Ingeniería**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas en la **Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la; Resolución Rectoral N° 172-2023-UTEA-R**, de fecha 07 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0808-2023-UTEA-DFI(E)

Artículo Primero. – APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la Contrata de Docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220; del siguiente profesional:

Docente: Mg. Rubén Vivanco Ccoicca (T/P)

N°	CÓGIGO	CURSO	CAT.	HT	HP	TH	CRED.
1	IA16035	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA	AFE	2	2	4	3
2	IA16085	HIDROLOGIA E HIDROLOGIA AMBIENTAL	AFP	2	2	4	3
3	IA16082	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	AFP	3	2	5	4
4	IA16075	VALORACION ECONOMICA DE LOS RECURSOS NATURALES	AFP	2	2	4	3
TOTAL						17	

Artículo Segundo. - ELEVAR, al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Departamento Académico de Ingeniería, y demás instancias de la universidad, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Archivo.
JAC/DFI(E)
jyp/sec.

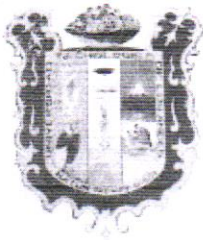


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516, Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

Abancay, 11 de agosto del 2023.

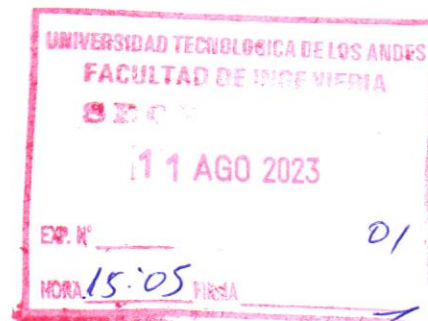
OFICIO N° 218-2023-DAFI-UTEA-Ab.

Señor:

M.S.c. Juan Alarcón Camacho.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Presente. -



Asunto : Solicito contrata de docente, para la escuela profesional de Agronomía – Filial Andahuaylas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo solicito la contra del Mg. Rubén Vivanco Ccoicca a tiempo parcial, para la escuela profesional de Agronomía - Filial Andahuaylas.

N°	CÓGIGO	CURSO	CAT.	HT	HP	TH	CRED.
1	IA16035	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA	AFE	2	2	4	3
2	IA16085	HIDROLOGIA E HIDROLOGIA AMBIENTAL	AFP	2	2	4	3
3	IA16082	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	AFP	3	2	5	4
4	IA16075	VALORACION ECONOMICA DE LOS RECURSOS NATURALES	AFP	2	2	4	3
TOTAL						17	

Cabe indicar que la tabla de evaluación correspondiente, se adjunta al Cv.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente

Ph.D. Abdon A. Vásquez Ramírez
RECTOR

C.c.
Archivo.
AAVR/Dir.
Sec/ jcv.s.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0336-2023-UTEA-VRAC

Abancay, 14 de agosto del año 2023

VISTO:

El oficio N°0231-2023-UTEA-FI, de fecha de 11 agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería – M.Sc Juan Alarcón Camacho, quien solicita la ratificación Decanal N°0807-2023-UTEA-FI, que aprueba la contratación de docentes por invitación directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, siendo la licencia de manera presencial.

Que, es atribución del Vice Rector Académico asegurar la calidad universitaria, mediante la selección de docentes con grado académico, los cuales se desempeñarán en la cátedra Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, y en aplicación al Art. 28 inciso 5 de la Ley Universitaria N°30220, el cual detalla: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo. Art. 80. De los Docentes numeral 80.3 Contratados: que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, en cumplimiento a la Ley Universitaria N°30220, de conformidad al Reglamento de Selección de Docentes y jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio del 2022, establece en su Artículo 26. La Comisión Evaluadora de selección docente para contrata, estará conformado por una comisión por facultad, integrada por 03 (tres) docentes ordinarios entre principales, asociados y auxiliares con grado académico de doctor o maestro y Artículo 42. La designación de la Comisión Evaluadora de selección será designada por el Vice Rector Académico resolutivamente, conforme al presente Reglamento de selección quienes ejercerán sus funciones en las diferentes sedes y filiales de la UTEA.

Que, en merito al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 1476-2022-UTEA-CU de fecha 28 de junio del 2022 y mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N°276-2026-VRAC-UTEA, mediante el cual se autoriza la invitación directa de docentes para contrata, para luego ser aprobadas en Consejo Universitario y la autorización de contrata. (los expedientes serán emitas a la Sub Dirección de Recursos Humanos para su archivo y devolución si fuera en caso, y la elaboración de los contratos respectivos).





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0336-2023-UTEA-VRAC

Que, en fecha 19 de julio del año 2023 se emitió la Resolución de Vicerrectorado Académico N°276-2023-VRAC-UTEA, que autoriza a las Facultades, Escuelas Profesionales de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas realizar la INVITACION DIRECTA de profesionales que cumplan con los requisitos de la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Contrata de Docentes y Jefes de Prácticas a tiempo completo y tiempo parcial para el semestre Académico 2023 – I.

Que, mediante el oficio N°0231-2023-UTEA-FI, de fecha de 11 agosto del año 2023, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería – M.Sc Juan Alarcón Camacho, quien solicita la ratificación Decanal N°0807-2023-UTEA-FI, que aprueba la contratación de docentes por invitación directa.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0807-2023-UTEA-DFI de fecha 11 de agosto del año 2023, que resuelve: "**APROBAR**, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la contrata de Docente Extraordinario – Especialista, opara la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, sede Abancay, según cuadro adjunto."

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Abancay, 11 de agosto de 2023.

Oficio N° 0231-2023- UTEA-DFI (E)

Señor:

Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER

VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UTEA



PRESENTE. -

ASUNTO : Remito Resolución Decanal N° 0807-2023-
UTEA-FI, para su ratificación.
Ref. : Oficio N° 0216-2023-DAFI-UTEA-Ab..

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, remito adjunto al presente la Resolución Decanal N° 0807-2023-UTEA-FI, para su ratificación, que aprueba, la Carga Académica del Semestre 2023-I, y la contrata de Docente Extraordinario por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay.

Sin otro particular, hallo propicia para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo
JAC/DFI (E)
Jvp/Sec.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA
M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0807-2023-UTEA-DFI (E)

Abancay, 11 de agosto de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 212-2023-DAFI-UTEA-Ab, de fecha 10 de agosto de 2023, remitido por el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, Ph.D. Abbon Alex Vásquez Ramírez, de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando aprobación de **Contrato de Docente Extraordinario para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Abancay, Semestre Académico 2023-I**, según el respectivo Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el **Art. 31°, 32° y Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220**, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, que, establece la Organización Académica; comprendido en los artículos 14° al 18° así como, en el artículo N° 109.- Atribuciones del Decano de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0717-2023-UTEA-FI, de fecha 19 de julio de 2023, se aprueba, con cargo a dar cuenta ante el Concejo de Facultad, la Carga Académica del Semestre 2023-I, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, y Filiales Cusco y Andahuaylas, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de la Universidad tecnológica de los Andes;

Que, mediante el documento de vistos; el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, solicita la contrata de Docentes Extraordinarios, manifestando que, estando a la fecha el proceso de selección docente por invitación directa de profesionales que cumplan con los requisitos de la Ley Universitaria N° 30220, mediante documento de la referencia, se ha dispuesto a los Directores de la Escuelas profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamento Académico, realizar la Evaluación de acuerdo al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes; sin embargo no se ha tenido la acogida por parte de los profesionales que cumplan con los requisitos que contempla la ley universitaria y el Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de práctica de nuestra universidad, por lo que es necesario considerar a los profesionales que se presentaron en esta convocatoria por invitación Directa, como docente extraordinario, la misma que se acredita con los documentos que adjuntan en su curriculum vitae, por lo que solicito la contrata del Ing. Juan Gregorio Camacho Robles, como docente extraordinario, en la escuela profesional Ingeniería Civil Abancay;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante proveído de fecha **11 de agosto de 2023**, es procedente la petición, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe





**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0807-2023-UTEA-DFI (E)

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas en la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución Rectoral N° 172-2023-UTEA-R, del 07/08/2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la Contrata de Docente Extraordinario – Especialista, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay:

Docente: Ing. Juan Gregorio Camacho Robles

CÓDIGO	ASIGNATURA	CAT.	HP	HT	TH	CRED.
IC16043	Física II GA	AFP	1	4	5	3
IC16043	Física II GB	AFP	1	4	5	3
IC16100	Estabilidad de taludes y muros de contención	AFE	1	2	3	2
IC16043	Física II C	AFP	1	4	5	3
TOTAL					18	

Artículo Segundo. - ELEVAR, al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Departamento Académico de Ingeniería, Recursos Humanos, y demás instancias de la universidad, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo
JAC/DFI (E)
Jvp/sec



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

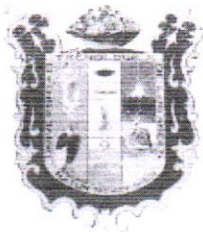
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516, Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

Abancay, 11 de agosto del 2023.

OFICIO N° 216-2023-DAFI-UTEA-Ab.

Señor:

M.S.c. Juan Alarcón Camacho.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Presente.-



Asunto : Solicito contrata de Docente extraordinario.

Ref. : Resolución de Vicerrectorado Académico N°
0276-2023-UTEA-VRAC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle que, estando a la fecha el proceso de selección docente por invitación directa de profesionales que cumplan con los requisitos de la Ley Universitaria N° 30220, mediante documento de la referencia, se ha dispuesto a los Directores de la Escuelas profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamento Académico, realizar la Evaluación de acuerdo al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de práctica contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes; sin embargo no se ha tenido la acogida por parte de los profesionales que cumplan con los requisitos que contempla la ley universitaria y el Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de práctica de nuestra universidad, por lo que es necesario considerar a los profesionales que se presentaron en esta convocatoria por invitación Directa, como docente extraordinario, la misma que se acredita con los documentos que adjuntan en su curriculum vitae, por lo que solicito la contrata del Ing. Juan Gregorio Camacho Robles, como docente extraordinario, en la escuela profesional Ingeniería Civil Abancay:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CAT.	HP.	HT	TH	CRED.
IC16043	Física II GA	AFP	1	4	5	3
IC16043	Física II GB	AFP	1	4	5	3
IC16100	Estabilidad de taludes y muros de contención	AFE	1	2	3	2
IC16043	Física II C	AFP	1	4	5	3
TOTAL					18	

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



Universidad Tecnológica de los Andes
Departamento Académico de Ingeniería

Ph.D. Abdon A. Vasquez Ramirez
DIRECTOR

C.c.
Archivo.
AAVR/Dir.
Sec/ jcv.